



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de número 06/2019 en la modalidad transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabañas de la Sagra, a 27 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

Nº. I.-7111